



COMUNICADO N° 02

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE

1. SOBRE PUBLICACIÓN DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE 2024

Que, según D.S. N° 020-2023-MINEDU, la UGEL es quien publica el consolidado final de las vacantes a contratar antes del inicio del procedimiento de contratación por resultados de la PN; situación que, de acuerdo al cronograma establecido a nivel regional, se dio cumplimiento, habiendo publicado la relación de plazas vacantes hasta ese entonces.

Sin embargo, con oficio N° 002-2024-MINEDU, se ha determinado que las UGEL, procedan a identificar plazas que se generen hasta el día **12 DE FEBRERO DEL 2024**; por diferentes motivos. Por lo que teniendo en consideración ello, esta UGEL, en cumplimiento de lo dispuesto, estaremos identificando todas las plazas que pudieran resultar a fin de poder realizar la nueva **PUBLICACIÓN DE PLAZAS ADICIONALES PARA CONTRATACIÓN DOCENTE**, día después de la fecha señalada.

2. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS POSTULANTES PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE.

Según el numeral 20.1. del D.S: 020-2023-MINEDU, señala que: “el postulante que se presente al proceso de contrato con título pedagógico no universitario, **ADICIONALMENTE**, deberá presentar el **ACTO RESOLUTIVO** (Resolución Directoral) emitido por la **DRE** o de **la entidad** que inscribió su título de profesor”. En tal sentido, entendiendo que ello tiene como propósito verificar la veracidad o legalidad del título profesional; **esta comisión**, señala que para quienes se adjudiquen en una plaza docente, deberán dar cumplimiento con la presentación de la copia de la resolución en el mismo acto de adjudicación o hasta 24 horas posterior a ello.

Tumbes, 06 de febrero del 2024.

La comisión

